

SALTA, 11 AGO. 2026

RES. H. N° 1126-26-

Expte. N° 4236/25

VISTO:

La Resolución H.0616/26 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad designa al alumno Joel Maximiliano Ajalla en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Antropología Rural" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.1085/26 se otorgó al alumno Ajalla prórroga reglamentaria de treinta (30) días hábiles a partir del 20/06/26 a fin de que efectivice la toma de posesión.

QUE la Sra. Vicedecana Lic. Marcela Amalia Álvarez certifica la real toma de posesión.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la correspondiente verificación de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS-301/91 y sus modificatorias, corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PONER EN FUNCIONES a partir del 13/08/26, al alumno Joel Maximiliano Ajalla, Legajo N° 9409, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Antropología Rural" de la Escuela de Antropología, en un todo de acuerdo a la Resolución H.0616/26.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás dependencias de esta Unidad Académica y OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LLQ/mm



Lic. MIRYAM MERCEDES ZAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa